

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2.013.**

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:	D. Francisco Gómez Asensio.
Concejales:	D. Benjamín Montes Rodrigo. D. Manuel Gómez Pérez. D. Juan Bautista Fombuena Oliver. D. Ambrosio Ruiz Flores. D. José Juan López Montero. D. José Antonio Varjas Delgado.
Secretario - Interventor:	D. José Antonio Gómez Guna

En Domeño a 21 de marzo de 2.013, siendo las 21 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la casa Consistorial y bajo la presidencia del sr. Alcalde - Presidente los concejales que se indican al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno de la corporación, para la que previamente han sido convocados, con el siguiente:

ORDEN DEL D Í A.

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA/S DE LA/S SESION/ES ANTERIOR/ES.

Se da cuenta de las actas de la sesiones anteriores: ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012. Por el concejal sr. Ambrosio Ruiz Flores indica que: “.. de acuerdo”. Es por lo que el pleno por unanimidad acuerda, aprobar e/las acta/s indicada/s en todos sus términos, “ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2012”.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA / CONCEJALES.

A continuación se da conocimiento a las Resoluciones de Alcaldía, en cumplimiento de lo previsto en la propuesta de alcaldía del Ayuntamiento de Domeño, desde la fecha del ultimo pleno ordinario, hasta fecha de hoy, el sr. Alcalde dice que las resoluciones están a disposición de los sr/s. concejales, cuando lo deseen ver. Es por lo que el pleno por unanimidad de los concejales, quedan enterados.

TERCERO.- INFORME/S DE ALCALDÍA / CONCEJALES.

A continuación el sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

Primero.- Se ha solicitado una ayuda / subvención a la Diputación Provincial de Valencia, para la restauración del castillo de Domeño, por importe de 30.000 € . Así mismo se ha solicitado informe preceptivo a la Conselleria de Educación Cultura y Deporte. Unitat de Patrimoni Històric de la Direcció territorial de Valencia, dado que la intervenció en el castillo de Domeño al ser una intervenció en un B I C , necesita ademàs de una

documentación mínima (art. 35 LPCV). Y un proyecto arqueológico, arquitectónica con un contenido mínimo clasificación del contratista K7. Se tienen que quitar los pinos y arbustos que hay dentro del castillo porque perjudican el bien.

Segundo.- Seguidamente se informa de la baremación de la brigada forestal local, sobre actuación en plan de mejoras en el M.U.P. nº 52 de Domeño denominado "La Sierra".

"Resolución de Alcaldía número 60 / 2.013 de fecha 24-04-2013. En relación a la contratación de una Brigada Forestal a través del Plan de Mejoras para el ejercicio 2013, teniendo la autorización de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Examinada la documentación que acompaña al expediente. En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación de régimen local, por medio de la presente, vengo a **RESOLVER**:

Primero.- Establecer los siguientes criterios para la selección del personal:

- a) **Renta** per capita anual, ultima declaración:
 - Hasta 2.244,90€: **3 puntos**.
 - A partir del importe anterior y hasta 4.489,80€: **2 puntos**.
 - A partir del importe anterior y hasta 6.734,70€: **1 punto**.
 - A partir del importe anterior y hasta 8.979,60€: **0,5 puntos**.
 - Mas de 8.979,60€: **0 puntos**.
- b) **Responsabilidades familiares** (hijos menores de 25 años): **1 punto** por cada familiar a cargo.
- c) Persona con **discapacidad** igual o superior al 33%: **0,5 puntos**, superior al 50%: **1 punto**.
- d) Ser persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en centros Servef (**Requisito obligatorio** para acceder a puesto): **1 punto por año**.
- e) **Situación economía actual**: Si cobra o no prestación o subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda económica:
 - Hasta 400€ mensuales: **2 puntos**.
 - De 400 a 800 mensuales: **1 punto**.
 - Mas de 800€ mensuales: **0 puntos**.
- f) Haber trabajado en el Ayuntamiento:
 - * Nunca: **3 puntos**.
 - * De 0 a 3 meses: **2 puntos**.
 - * De 3 a 6 meses: **1 punto**.
 - * Mas de 6 meses: **0 puntos**.
- g) Aptitud para el puesto de trabajo a desempeñar: **hasta 5 puntos**.

Segundo.- Realizar la baremación y selección del personal el día 1 de marzo de 2013 y

Publicar en tablón de anuncios del ayuntamiento." Es por lo que el pleno por unanimidad queda enterado.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2012.

Por el sr. Alcalde manifiesta que toda la documentación del expediente, esta a disposición de todos los concejales de la Corporación, seguidamente se da cuenta de la información de la liquidación del presupuesto general ejercicio 2012.

"AHORRO BRUTO Y NETO ACTUAL

1	Derechos Liquidados Netos Corrientes	731.972,24
2	Obligaciones Reconocidas Netas Corriente	710.399,24
3	Capítulo III de gastos	300,00
4=1-2+3	AHORRO BRUTO DEL EJERCICIO	21.873,00
5	OO.RR. financiadas con Remanente	61.477,38
6	Capítulos III y IV de Gastos	47.865,06
7	Anualidad teórica de amortización	354,50
=4+5-6	Ahorro Neto del ejercicio (ejecución presupuestaria)	35.485,32

=4+5-7	AHORRO NETO DEL EJERCICIO	82.995,88
--------	----------------------------------	------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS		292.065,81€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		254,40€
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		119.620,62€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130.928,26€
5 INGRESOS PATRIMONIALES		77.007,75€
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		112.095,40€
TOTAL		731.972,24€
PRESUPUESTO DE GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1 GASTOS DE PERSONAL		236.954,22€
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		331.521,19€
3 GASTOS FINANCIEROS		95,14€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.384,23€
6 INVERSIONES REALES		90.089,96€
TOTAL		710.044,74€
Capítulos I-VII de ingresos = Capítulo I-VII de gastos		21.927,50€ (Superávit)
Superávit (+) / Déficit (-) no financiero		21.927,50€
CAPACIDAD FINANCIACIÓN SIN AJUSTES		
RATIO ESTABILIDAD BRUTA (% de 21.927,50)		3%

En el Ayuntamiento de Domeño ha de hacerse un ajuste negativo, por el importe que refleja la siguiente tabla:

Concepto	Contabilidad Presupuestaria				Contabilidad Nacional	Ajuste	
	Derechos Reconocidos	Cobros Ejercicio Corriente	Cobros Ejercicios Cerrados	Total Cobros	Importe	Mayor Déficit (-)	Menor Déficit (+)
Cap. I	292.065,81	7.505,85	215.916,65	223.422,50	223.422,50	-68.643,31	
Cap. II	254,40	192,00	62,40	254,40	254,40	0	0
Cap. III	119.620,62	27.126,96	85.241,16	112.368,12	112.368,12	-7.252,50	
TOTAL	411.940,83	34.824,81	301.220,21	336.045,02	336.045,02	-75.895,81	0

Cabe informar del siguiente resultado obtenido:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA		
AYUNTAMIENTO DE DOMEÑO		2012
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	731.972,24
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	710.044,74
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	21.927,50
4.-	Ajustes (SEC 95):	-75.895,81
	(-) Ajustes Presupuesto de Gastos	0
	(+) Ajustes Presupuesto de Ingresos	-75.895,81
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-53.968,31
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-7,37%

Incumplimiento.- Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a La Consellería de Economía y Hacienda, en el plazo máximo de 1 mes, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico - financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.”

“Resolución de Alcaldía Nº 57/2013 de aprobación de la liquidación.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2013, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2013, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria. RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2012. **Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. **Tercero.-** Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Gómez Asensio, en Domeño, a 28 de febrero de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Es por lo que el pleno por unanimidad acuerda quedar enterado.

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL I.B.I. URBANA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2013: “Atendida la especial situación económica actual y la especial sensibilidad de esta Corporación con la misma

Atendido que la finalidad del fraccionamiento del IBI urbana es facilitar al contribuyente el pago del impuesto en dos plazos, sin que se le apliquen intereses ni se generen mayores gastos para la Administración y

Atendido que es la Diputación el órgano encargado de efectuar la recaudación, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Fraccionar el IBI de Urbana en dos plazos sin que se le apliquen intereses y de acuerdo con las líneas generales de la medida, que son las siguientes:

- Condicionar el pago en dos plazos del IBI urbana a que el contribuyente domicilie los recibos (que ofrezca nº de cuenta).
- Reconducir las actuales domiciliaciones también a esta modalidad de pago en dos plazos (homogeneizar el modelo).

- Ofrecer el cargo en cuenta del plazo 1º a primeros de agosto y el 2º a primeros de octubre (el período cobratorio previsto para 2013 empezará el 15 de julio y terminará el 30 de septiembre).
- La Diputación mandaría una carta a los contribuyentes
 - o a los "no domiciliados" se les ofrecería la posibilidad de fraccionar el pago en dos plazos si facilitan el nº de una cuenta bancaria (se trata de una domiciliación);
 - o a los "domiciliados" se les informaría que se van a beneficiar del pago en dos plazos (se les comunicaría las fechas de ambos).
- Los contribuyentes podrían solicitar la domiciliación
 - o directamente en las oficinas municipales (que las tramitarán a través de la Carpeta Tributaria),
 - o a través de su entidad bancaria, o
 - o telefoneando al nº que facilitará el SGT.
- Los adeudos en cuenta de los recibos domiciliados se realizaran en todos los casos en dos plazos, por ello aquellos contribuyentes que teniendo cursada orden de domiciliación no deseen hacer efectivo el pago en dos plazos, deberán cursar orden desistiendo de ella y por el SGT se les remitirá el correspondiente documento para realizar el pago.

Segundo.- Remitir el acuerdo de solicitud de fraccionamiento a la Diputación Provincial de Valencia.

Es por lo que el pleno por unanimidad acuerda aprobar en su totalidad la propuesta de Alcaldía indicada.

SEXTO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE SOLICITA COLABORACIÓN DE LA TRABAJADORA SOCIAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL ALTO TURIA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2013: "Atendida la baja por enfermedad de la Trabajadora Social del Ayuntamiento,

Atendida la urgente necesidad de cubrir las necesidades de los vecinos en relación a los Servicios Sociales municipales,

Esta Alcaldía da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Resolución de Alcaldía nº 26 de fecha 18 de enero de 2013, por la que se solicitó a la Mancomunidad del Alto Turia la prestación de dicho servicio los lunes por la mañana de 9 a 11 horas.

Asimismo, se da cuenta al Pleno de la Resolución 004/2013 fecha 29 de enero de 2013 del Presidente de la Mancomunidad Alto Turia, por la que se aprueba la solicitud del Ayuntamiento para que la Trabajadora Social de dicha Mancomunidad preste sus servicios en Domeño los lunes de 9 a 11 horas, con un coste de 350 euros al mes."

Intervenciones: Por el sr. Ambrosio pregunta: "¿ si son suficientes dos horas a la semana?".

El sr. Alcalde – Presidente contesta al sr. concejal sr. Ambrosio indicando que: ".. de momento si, dos horas el lunes y el viernes realiza los tramites en Conselleria de Bienestar Social de Valencia, si mas adelante hiciera falta ampliar el horario, entonces habrá que seleccionar una persona".

Es por lo que el pleno por unanimidad acuerda aprobar en su totalidad la propuesta de Alcaldía indicada.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE DE 2.012.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del informe de seguimiento del plan de ajuste 4º trimestre de 2012.

“Informe de Seguimiento del Plan de Ajuste 4º Trimestre 2.012. - Seguimiento de Ingresos:

Según los datos del plan de ajuste se tenía previsto ingresar un total de 555.717,24 € correspondientes a ingresos no financieros.

Finalmente los derechos reconocidos netos del ejercicio 2012, de forma estimada, puesto que todavía no se ha realizado la liquidación definitiva, han sido 720.166,93 € de los cuales 112.095,40 € corresponden a Ingresos de Capital, concretamente de varias subvenciones concedidas por diversos entes públicos y el resto, 608.071,53 € a Ingresos Corrientes.

Hay una desviación estimada de 29,59 %, dato muy positivo según lo previsto.

- Ajustes en ingresos propuestos en el plan:

Respecto a la medida 1 de subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones tributarias, tal y como se propuso en el plan ha habido una subida en el precio público de suministro de agua potable y en la cuota de mantenimiento de red y contadores con lo que se ha podido recaudar más de lo propuesto en el plan, un total de 5.861,60 € mientras que en el plan se estableció 4.000 €.

También se ha establecido una nueva Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio, por la que se ha ingresado un total de 762,80 € en el ejercicio 2012.

Todo ello suma un total de 5.861,60 €, un 23,38 % ingresado más de lo propuesto en el plan.

En la medida 2 de refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria, se ha ingresado 5.227,08 €, lo mismo que se propuso en el plan, correspondiente a las Plusvalías ya que se ha cambiado de departamento para una mayor eficacia de su gestión.

En referencia a la medida 3 de potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados, en el 2012 se dio de alta varias fincas-inmuebles que no estaban en el catastro pero debido al retraso del mismo no ha sido posible ingresarlas en 2012 por lo que tenemos previsto ingresarlas en 2013.

La medida 4 de correcta financiación de las tasas y precios públicos, se ha actualizado el IPC en el canon minero y de protocolo cosa que no se hacía desde 2006. Se propuso en el plan un importe de 32.269,20 € pero los ingresos han aumentado en un 13,86% quedando un total de 36.742,99 € ingresados en este concepto.

Por todo lo expuesto anteriormente se puede concluir que excepto la medida 3 que no se ha alcanzado lo propuesto en el plan y por motivos ajenos a esta administración ya que depende del retraso de Catastro, se han cumplido las propuestas del Plan de Ajuste e incluso en algunas medidas se han superado las expectativas.

- Seguimiento de Gastos:

Los gastos totales propuestos en el plan ascendían a 622.517,50 € y las Obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2012, de forma estimada, han sido 704.228,05 €, ha habido una desviación total de 13,12 %, se ha gastado más de lo que se propuso pero por otro lado se ha gastado menos de lo ingresado puesto que se estima una situación de equilibrio presupuestario según los datos estimados obtenidos de los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas.

Los gastos corrientes propuestos ascienden a 566.622,99 € y las obligaciones reconocidas netas estimadas en 2012 ha sido de 613.783,59 € un 8,32 % más de lo propuesto. Este aumento se debe en gran parte a la necesidad de cubrir diversas bajas médicas de diversos trabajadores por lo que ha habido más gasto en el capítulo de personal de lo previsto y también a la necesidad de reparación de infraestructuras y otras reparaciones urgentes sobrevenidas.

Los gastos de capita propuesto en el plan ascienden a 55.540,01 € y las Obligaciones reconocidas netas en 2012 han sido de 90.089,96 €, correspondiente a varias subvenciones concedidas para inversiones en el municipio. Los gastos de operaciones financieras se mantienen igual, por importe de 354,50 € anuales. El saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a fecha 31/12/2012 es de 3.961,54 €, ha descendido considerablemente el importe propuesto en el plan de 35.432,64 € ya que se ha aplicado al presupuesto de 2012 la cantidad de 31.471,10 €. El periodo medio de pago a proveedores, según el plan de ajuste era de 193,38 días, pero se ha descendido a 67,75 días, aunque se debe indicar que según el informe del último trimestre de 2012 se ha cumplido el periodo

impuesto por la Ley de lucha contra la morosidad de 40 días, por lo que el porcentaje de incumplimiento en este último trimestre ha sido el 0 %. Este Ayuntamiento ha cumplido con la obligación de envío de los informes trimestrales sobre la Ley de lucha contra la morosidad.

El gasto que se ha financiado con remanente de tesorería afectado y/o gastos generales en el ejercicio 2012 es de 61.477,38 €, todos ellos de incorporación de remanentes del 2011. Tampoco se ha superado el límite para obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de tesorería establecido en 86.199,05 €.

- Ajustes en Gastos propuestos en el plan: En el capítulo 1 del presupuesto se ha conseguido el ahorro propuesto en el plan de 15.000 € correspondientes a la eliminación de las indemnizaciones a concejales y alcalde por la asistencia a Juntas de Gobierno y Plenos.

En el capítulo 2 no se propuso ninguna medida, pero se ha intentado gastar lo menos posible en gastos corrientes. En el capítulo 4 se propuso un ahorro de 6.078,35 € al dar de baja el servicio externo que nos venía prestando una empresa de limpieza y poner en funcionamiento una empresa pública que prestara ese servicio al Ayuntamiento y demás. No sólo se ha alcanzado ese ahorro sino que se ha conseguido ahorrar 5.921,99 € más correspondientes a las bajas en varios servicios externos de consulta, periódico y descenso del gasto en cajas de navidad. Todo ello supone un ahorro del 97,42 % respecto a lo propuesto en el plan.

- Endeudamiento:

La deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento de Domeño asciende a 143.282,87 € de los cuales 139.737,89 € corresponden al pendiente de pago a proveedores a fecha 31/12/2011 según relación aprobada y enviada, a descontar en la participación de los tributos del Estado y el resto, 3.544,98 € a un préstamo por vivienda con la Conselleria de Agricultura. La deuda viva a largo plazo total pendiente a 31/12/2012 es de 131.717,15 €, ya que se han amortizado 11.211,22 € del préstamos del Fondo descontado en la participación de los tributos del Estado y 354,50 € en el préstamo con la Conselleria de Agricultura.

- Remanente: Respecto al remanente según los datos del plan ascendía a 1.016.205,73 € pero el remanente estimado es de 531.948,99 € al eliminar varios derechos reconocidos. El saldo de dudoso cobro se mantiene según lo previsto en el plan. En conclusión con los datos obtenidos se entiende que el plan de ajuste no ha llegado a su término por lo que deberá continuar en el ejercicio 2013 y seguir informando trimestralmente de su seguimiento.”

El sr. Alcalde – Presidente manifiesta que se están ingresando mas tasas e impuestos, por ejemplo en plusvalías, también se esta realizando un inventario de minas y medidas de ahorro en cuanto a la eficiencia energética de alumbrado público.

Es por lo que el pleno por unanimidad acuerda aprobar en su totalidad la propuesta de Alcaldía indicada.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2012.

La ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (LLCM), determina en su artículo cuarto la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaboración y remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local. “cve: BOEA- 2010- 10708 **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 163 Martes 6 de julio de 2010 Sec. I. Pág. 59659. Artículo cuarto. Morosidad de las Administraciones Públicas.**3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

Artículo quinto. *Registro de facturas en las Administraciones locales4.* La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Es por lo que en relación con los informes de morosidad de las cuentas de la corporación se da cuenta de la propuesta de Alcaldía al pleno de fecha 22 de enero de 2013, sobre los pagos realizados en el 4º Trimestre de 2.012, según documento anexo, dentro del periodo legal 55.288'93 €, fuera del periodo legal de pago 61.069'56 €. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre de 2012, dentro periodo legal pago al final del trimestre 49.168'38 €, fuera periodo legal pago a final del trimestre. 599'95 €. Intereses de demora pagado en el periodo 0 €. Facturas que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación 0 €. Visto el expediente tramitado al efecto, es por lo que el pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el informe del 4º trimestre de 2012 sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad Local según la Ley 15/2.010 y remitirlo a los Organismos correspondientes.

Segundo.- Facultar al sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como sea necesario para el mas amplio cumplimiento de este acuerdo.

NOVENO.- EXPEDIENTE SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2013:

“Atendida la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO está adherido al Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética en edificios de la Central de Compras de la Diputación de Valencia.

Atendido que el acuerdo marco suscrito entre la Diputación de Valencia y las empresas adjudicatarias, permite que los organismos que hayan suscrito el Convenio de Adhesión a la Central de Compras puedan contratar directamente el servicio de mejora de la eficiencia energética con cualquiera de las empresas que han resultado adjudicatarias y

Atendido que la Diputación Provincial de Valencia adjudicó a a la UTE Varese Monrabal Servicios Energéticos VM12 Unión Temporal de Empresas, abreviadamente SERENER VM12, el acuerdo marco para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética en edificios de los organismos adheridos a la Central de Compras de la Diputación de Valencia y

Atendido el ahorro que supondría la implantación del citado servicio de mejora de eficiencia energética, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.: Aprobar el contrato derivado para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética en edificios al amparo del Convenio Marco suscrito por la Diputación Provincial de Valencia, del tenor literal siguiente:

“**CONTRATO DERIVADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS REUNIDOS:**

De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO GOMEZ ASENSIO, en su calidad de Alcalde, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO.

Y, de otra, D. Jesús González Rienda, con DNI 13.926.961-R, actuando en nombre y representación de Varese Monrabal Servicios Energéticos VM12 Unión Temporal de Empresas, abreviadamente SERENER VM12, CIF U-98395882, con domicilio fiscal en Valencia, calle Reina número 10 – 1er piso. **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

1). - Que el Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO está adherido al Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética en edificios de la Central de Compras

de la Diputación de Valencia. Que en base a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, el acuerdo marco suscrito entre la Diputación de Valencia y las empresas adjudicatarias, permite que los organismos que hayan suscrito el Convenio de Adhesión a la Central de Compras puedan contratar directamente el servicio de mejora de la eficiencia energética con cualquiera de las empresas que han resultado adjudicatarias.

2).- Por Decreto de la Presidencia de la Corporación, Excmo. Diputación Provincial de Valencia, número 08617, de 7 de noviembre de 2011, se adjudicó el acuerdo marco a la UTE Varese Monrabal Servicios Energéticos VM12 Unión Temporal de Empresas, abreviadamente SERENER VM12, para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética en edificios de los organismos adheridos a la Central de Compras de la Diputación de Valencia.

ESTIPULACIONES

1). - Que el Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO, encarga a UTE VARESER MONRABAL, abreviadamente UTE SERENER VM12, la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética en edificios.

2). - Que el Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO, facilitará a UTE VARESER MONRABAL, abreviadamente UTE SERENER VM12, las facturas energéticas de los edificios, planos y libre acceso durante la toma de datos del personal técnico.

3). - Que UTE VARESER MONRABAL, abreviadamente UTE SERENER, se compromete a concluir el estudio de eficiencia energética antes del 30 de Junio de 2012, tomando como referencia, una vigencia del contrato derivado de 10 años, e indicando para cada medida de eficiencia energética la descripción, inversión y ahorro que generará.

4). - Que UTE VARESER MONRABAL, abreviadamente UTE SERENER VM12, se compromete a realizar las obras de mejora y renovación de las instalaciones consumidoras de energía que se deriven del estudio de eficiencia energética, antes del 1 de Octubre de 2013.

5). - Que el Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO, se compromete a obtener todas las autorizaciones y licencias necesarias para las obras de mejora y renovación de las instalaciones consumidoras de energía, así como a facilitar el libre acceso durante la realización de las mismas.

6). - Que UTE VARESER MONRABAL, abreviadamente UTE SERENER VM12, se compromete a garantizar los ahorros indicados en el estudio, siempre que se implanten todas las medidas de mejora propuestas, que no varíe el número de equipos y la potencia de los mismos indicada en el inventario, que los periodos de funcionamiento sean los indicados, las temperaturas de consigna las indicadas y los grado-día anuales sean iguales a los grado-día anuales del año correspondiente a los del año de referencia de toma de valores de consumo de energía eléctrica y térmica respectivamente, que se indica en el estudio, con la siguiente distribución:

EDIFICIO	CONSUMO ACTUAL	CONSUMO ESPERADO	AHORRO
Ayuntamiento	35.129 kWh	25.539 kWh	27,30 %
Centro social	28.217 kWh	20.767 kWh	26,40 %
Escuela música	4.274 kWh	3.094 kWh	27,60 %

7). - Que el Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO, se compromete a cumplir con las prescripciones sobre el uso de las instalaciones consumidoras de energía, que se indiquen en el estudio de eficiencia energética. PRECIO Y FORMA DE PAGO

1). - El importe correspondiente al estudio de eficiencia energética a abonar por el Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO a UTE VARESER MONRABAL, abreviadamente UTE SERENER VM12, asciende a 0,00 euros IVA NO INCLUIDO

2). - El importe correspondiente al 50% de las obras de mejora y renovación de las instalaciones consumidoras de energía, los servicios de gestión energética y mantenimiento que se deriven del estudio de eficiencia energética, será abonado por la Excmo. Diputación Provincial de Valencia a UTE VARESER MONRABAL, abreviadamente UTE SERENER VM12 con un máximo de 150.000 euros IVA NO INCLUIDO, con la siguiente distribución:

AÑO	PORCENTAJE	IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)	ABONO
2.013	50%	27.558,45	1 ANUALIDAD

3). - El importe correspondiente al otro 50% de las obras de mejora y renovación de las instalaciones consumidoras de energía, los servicios de gestión energética y mantenimiento que se deriven del estudio de eficiencia energética, será abonado mensualmente por el Excmo. Ayuntamiento de DOMEÑO a UTE VARESER MONRABAL, abreviadamente UTE SERENER VM12, con la siguiente distribución:

AÑO	PORCENTAJE	IMPORTE (IVA NO	ABONO
-----	------------	-----------------	-------

		INCLUIDO)	
2014	10%	5.511,69	12 MENSUALIDADES
2015	10%	5.511,69	12 MENSUALIDADES
2016	10%	5.511,69	12 MENSUALIDADES
2017	10%	5.511,69	12 MENSUALIDADES
2018	10%	5.511,69	12 MENSUALIDADES

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA UTE VARESER MONRABAL

Francisco Gómez Asensio

Jesús González Rienda"

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, así como para la firma del contrato.

Es por lo que el pleno por unanimidad acuerda aprobar en su totalidad la propuesta de Alcaldía indicada.

DÉCIMO.- EXPEDIENTE SOBRE PLAN DE AYUDA / SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA SOBRE PLAN DE CAMINOS DEL AÑO 2.013.

A continuación se da cuenta del expediente del Plan de Caminos del año 2013, de la Excm. Diputación provincial de Valencia, vista la circular de Diputación sobre el PCR 2013 de fecha 28-11-2012 y considerando el expediente tramitado al efecto. Resultando que en dicha circular el plazo de presentación de solicitudes era hasta el día 21 de enero de 2013. Se ha solicitado dentro del Plan de caminos rurales para este año 2013, el siguiente plan. "Adecuación camino de las Fuentecillas y camino viejo de Chelva, por importe de ejecución de 40.000 €".

Intervenciones por el sr. concejal Ambrosio manifiesta que el camino de las fuentecillas hay tres tramos malos y el camino del Lopo esta mal.

Es por lo que el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar la petición realizada por el Ayuntamiento del PCR 2013 de la Diputación de Valencia, obra "Adecuación camino de las Fuentecillas y camino viejo de Chelva, por importe de ejecución de 40.000 €".

Segundo.- Facultar al sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como sea necesario para el mas amplio cumplimiento de este acuerdo.

UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE SOBRE PLAN DE AYUDA / SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA DE P.P.O.S. DEL AÑO 2.013.

A continuación se da cuenta del expediente del Plan de PPOS del año 2013, de la Excm. Diputación provincial de Valencia, vista la circular de Diputación sobre el PPOS 2013 de fecha 28-11-2012 y considerando el expediente tramitado al efecto. Resultando que en dicha circular el plazo de presentación de solicitudes era hasta el día 21 de enero de 2013. Se ha solicitado dentro del indicado Plan para este año 2013, el siguiente plan: "Sustitución bombillas Led en Alumbrado Público (PEEAP) 11.958'03 €. Encintado de aceras Avenida Masia del Carril de Domeño 36.510'97 €. Total 48.469 €."

El sr. Ambrosio manifiesta que en la entrada del pueblo (Avda. Masia del Carril), el propietario de los naranjos cuando labra levanta la tierra a la carretera. Y que en la carretera de Pedralba esta abandonada a las 6 de la tarde la luz del alumbrado público esta encendida.

Es por lo que el pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Ratificar la petición realizada por el Ayuntamiento del PPOS 2013: "Sustitución bombillas Led en Alumbrado Público (PEEAP) 11.958'03 €. Encintado de aceras Avenida Masia del Carril de Domeño 36.510'97 €. Total 48.469 €."

Segundo.- Facultar al sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como sea necesario para el mas amplio cumplimiento de este acuerdo.

TRÁMITES DE URGENCIA.

Antes de los tramites de Urgencia el sr. Alcalde – Presidente propone que se trate por tramites de urgencia dos puntos por considerar entre otros tema de interés y por economía administrativa, en primer lugar la aprobación si procede, aprobar la subsanación de error material de planeamiento vigente de las normas subsidiarias de Domeño. Y posteriormente la adhesión al documento de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, sobre el acuerdo de la sociedad civil por la comunidad Valenciana. Es por lo que enterados de las propuestas el pleno por unanimidad acuerda aprobar su tratamiento por tramite de urgencia.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PUNTUALMENTE APROBAR, LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE PLANEAMIENTO VIGENTES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE DOMEÑO.

Vista la memoria redactada por el arquitecto municipal Carlos Navarro Roderó en relación al error material de las Normas urbanísticas Subsidiarias vigentes, es por lo que el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la subsanación de error material de planeamiento vigentes relativa a los suelos ocupados por el balneario de Verche y sus anejos.

Segundo.- Someter dicha subsanación a información pública por el plazo legalmente establecido.

Tercero.- Transcurrido el plazo de exposición pública, sin alegaciones o reclamaciones, dicha subsanación se elevara a definitiva.

Cuarto.- Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Quinto.- Facultar al sr. Alcalde de lo que sea necesario, para la ejecución de la indicada subsanación de normas subsidiarias.

DECIMOTERCERO.- ADHESIÓN AL DOCUMENTO DE LA CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA, SOBRE EL ACUERDO DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Por el sr. Alcalde propone al pleno la aprobación del siguiente documento del DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL D. Vicente Saurí Martí de la CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA, sobre si esta corporación esta interesada en la Solicitud de Adhesión al Acuerdo de la Sociedad Civil por la Comunitat Valenciana.

“ACUERDO DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA COMUNITAT VALENCIANA

1.- Nos enfrentamos a una realidad que no conoce precedentes en la historia reciente. A la depresión económica de estos años no puede comparársele, ni siquiera, la grave crisis de **los años 70, y no son pocos quienes la equiparan a la de los años 30.**

Esta situación, de efectos negativos para muchas familias y que ha introducido fuertes tensiones en el equilibrio de las cuentas públicas, ha puesto en cuestión el objetivo compartido por **todos de profundizar en el desarrollo de la sociedad del bienestar.**

En este contexto, la Comunitat Valenciana, que ha estado viviendo años de avances sociales y económicos sin precedentes, siendo capaz de proporcionar ilusión y oportunidades a la **inmensa mayoría de sus habitantes, ha experimentado una contracción económica** de tal magnitud que exige una respuesta que se encuentre a la altura de la enormidad del reto.

Pero esta respuesta no es posible sin la estrecha colaboración de los hombres y mujeres de nuestra tierra. Requiere, por ello, la conjunción de las iniciativas y esfuerzos de las administraciones públicas, con la acción y el impulso de la sociedad civil valenciana. **Sólo desde la unión es posible ofrecer soluciones que garanticen un futuro de prosperidad. El pasado de la Comunitat Valenciana ha demostrado que nuestro pueblo ha sido capaz de superar sus adversidades desde la fortaleza y la unión de todos sus actores civiles.**

Muchas voces se alzaron en nuestra tierra, clamando por lo que creímos justo, en diferentes momentos de la historia.

Cuando los problemas han sido mayores, más intensa ha sido la respuesta de nuestra sociedad, de las personas, de las asociaciones, de los voluntarios, **de las empresas y de las administraciones. De todos y cada uno de nosotros.**

2.- Hoy, nuestra posición para afrontar el futuro, pese a la grave situación de muchas personas y familias, es mucho mejor, pues tenemos una potente infraestructura de escuelas, institutos, hospitales, centros de salud, de tercera edad, universidades, carreteras y, por encima de todo, contamos con hombres y mujeres altamente cualificados, que tienen el deseo y la voluntad de querer aportar sus energías para salir de esta situación.

Es necesario valorar todo lo alcanzado juntos en estas tres décadas de autogobierno, no para arrogarnos méritos o para obtener réditos políticos, sino para confirmar que todo lo conseguido es resultado del esfuerzo y la ilusión de todos.

Para valorar nuestras potencialidades, que también hoy como ayer **son muchas, al igual que la voluntad de forjar un futuro en común.**

El pueblo valenciano asienta sus raíces sobre un pasado histórico memorable; con una personalidad política y jurídica que vio sus primeras luces, hace ahora 775 años, con una Historia que se extiende a lo largo de los siglos sin extinguirse jamás; viva siempre hasta el presente y con visión permanente de futuro.

Somos herederos de la fuerza de generaciones de valencianos y valencianas que han trabajado para conseguir **un lugar más próspero** en el que vivir y poder legar a nuestros hijos.

Contamos con un gran patrimonio cultural, artístico y arquitectónico. Una amplia red de infraestructuras logísticas, así como de servicios públicos y sociales de excelencia. Pero, sobre todo, tenemos el potencial y el talento de cinco millones de valencianos dispuestos a salir adelante y seguir emprendiendo.

Somos herederos de la más noble tradición de **solidaridad** con quien más lo necesita, pues en nuestra tierra se crearon las primeras instituciones de acogida en Europa para los desamparados.

3.- Somos herederos de una **tradición artesana, comercial e industrial** que supo aprovechar la puerta que nos brinda el Mediterráneo en su evolución comercial y desarrollo social, alcanzando gran prestigio en Europa, gracias a tenaces empresarios y comerciantes.

Somos herederos de los hombres y mujeres que fueron capaces de convertir gran parte de nuestra tierra en fértiles huertas y grandes banales haciendo un uso responsable del agua, creando así una **agricultura** que nos hizo célebres y que llega a nuestros días.

Estamos orgullosos de nuestra herencia. Hemos vivido avances sociales y económicos sin precedentes, capaces de proporcionar ilusión y oportunidades a la mayoría de los ciudadanos.

Ahora, en un momento de extrema dificultad económica, que pone a prueba nuestras fortalezas, no nos resignamos a esperar, ni a permanecer impasibles. Al contrario, es más necesario que nunca unir nuestros esfuerzos mediante un gran acuerdo de la sociedad civil valenciana por la defensa de los intereses comunes de la Comunitat, para transmitir **un claro mensaje de unidad, compromiso y confianza a todos los ciudadanos y ciudadanas.**

Los problemas comunes hay que afrontarlos de manera conjunta. **Por eso, entendemos que esta Comunitat necesita:**

- Un compromiso para hacer valer la **imagen de la Comunitat Valenciana**, y que nunca más sea puesta en entredicho.

Nos sentimos orgullosos de nuestra cultura, nuestra lengua, nuestra tierra y nuestra historia. Estamos orgullosos del potente entramado de asociacionismo civil, y del dinámico y emprendedor **tejido económico de esta Comunitat. Nos sentimos parte de un todo llamado España.**

4.- Porque solo desde la generosidad, **la autoestima y la dignidad como pueblo podemos seguir avanzando.**

De la forma en la que lo hemos hecho, gracias al autogobierno, con la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1982.

- Una **financiación** acorde a nuestro peso y necesidades, que reconozca el esfuerzo de todos los que compartimos esta tierra y vivimos en ella. Para garantizar así el desarrollo y bienestar de una comunidad que siempre ha sido leal con el resto de España. **Nuestro progreso lo hemos puesto al servicio de todos los españoles, pues creemos que podemos aportar nuestra parte al bien común.**

Y para ello, necesitamos unos recursos económicos que, sin comprometer el principio de solidaridad con el resto de España, **se ajusten a principios de equidad y justicia.**

- Una unión de la sociedad civil para seguir creciendo, generando empleo y riqueza. Que apueste conjuntamente por conseguir las infraestructuras, tanto hídricas, como de transporte, que necesitamos para nuestro desarrollo. Y que se articule especialmente en torno al **corredor mediterráneo**, como eje vertebrador imprescindible para la competitividad de nuestros sectores económicos.

Una infraestructura que afecta y beneficia **no sólo a las regiones del arco mediterráneo**, sino también a España y al resto de Europa gracias a su excelente situación estratégica.

- Un apoyo unánime a **nuestra industria y a nuestros sectores productivos**, desde los tradicionales a los emergentes, para que puedan aumentar en competitividad, en productividad, en innovación y en internacionalización. Pues son imprescindibles para el crecimiento de nuestras empresas y el empleo estable en esta Comunitat, generando una economía que se base en la investigación y el conocimiento.

5.- • **Un compromiso colectivo y ético con quienes más lo necesitan**, porque en momentos de dificultad económica, esta golpea con mayor dureza a los más débiles, y porque una gestión solidaria de los recursos públicos nos obliga a priorizar la atención a sus necesidades.

• Una coordinación entre las administraciones locales, provinciales y autonómicas para liderar y aunar esfuerzos en la lucha contra el desempleo y en el fomento y apoyo a las políticas de emprendimiento.

Jaume I creó un Reino de Valencia libre, con unas Cortes propias para establecer un vínculo de lealtad y que no tuviéramos que depender de nadie. Esa forma de configurar el antiguo Reino de Valencia, hizo que fuéramos un pueblo leal.

Leal con las instituciones, **leal con nuestros principios y leal con el resto de comunidades que forman la nación española.**

Somos, de este modo, un pueblo que pone su capacidad de autogobierno al servicio de la construcción de un futuro **cada vez mejor para los ciudadanos de la Comunitat Valenciana y del resto de España.**

Hacemos este llamamiento por un acuerdo de la sociedad valenciana. Aprovechemos este momento para reforzar nuestra unión, para salir adelante todos juntos, desde la defensa conjunta de la construcción del Corredor Mediterráneo, hasta la definición de una política hidrológica nacional que aporte el agua que necesita nuestra tierra.

Con esta alianza, implicamos a todos los ciudadanos y ciudadanas en un compromiso conjunto de responsabilidad, a través del cual aunemos fuerzas para conseguir aquello que creemos justo para nuestra sociedad actual.

Contribuyamos a la mejora de condiciones de las generaciones futuras, y, **al mismo tiempo, seamos capaces de ayudar a los que lo necesiten.**

Los que suscriben este acuerdo por **la Comunitat se comprometen a:**

6.- **1. Promover acciones** que defiendan los intereses comunes de la Comunitat Valenciana y que refuercen la imagen y las potencialidades de esta tierra.

2. Apoyar a nuestros sectores productivos y económicos para impulsar su competitividad, internacionalización, innovación y financiación, pues son garantía de crecimiento económico y empleo.

3. Consolidar una red de vertebración territorial, a través de las infraestructuras hídricas y de transporte necesarias, como el corredor mediterráneo, que permitirán crecer a nuestras empresas y mejorar nuestra agricultura.

4. Defender una asignación equitativa y justa de los recursos económicos para la Comunitat Valenciana que garantice el desarrollo y el bienestar de nuestra Comunitat en el conjunto de España.

5. Garantizar y priorizar políticas solidarias, fomentando un crecimiento sostenible que permita la creación de nuevas oportunidades para quien más lo necesita.

6. Impulsar todos los acuerdos dirigidos a crear el marco óptimo para que las empresas creen nuevas oportunidades laborales para los ciudadanos y **ciudadanas de la Comunitat Valenciana.**

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA COMUNITAT VALENCIANA.

En momentos difíciles como los actuales, por los que atraviesa nuestra Comunidad, es imprescindible, más que nunca, aunar esfuerzos, hallar puntos de encuentro e impulsar la firme y leal colaboración entre todos quienes formamos parte integrante de ella, actuando conjuntamente sus instituciones y su sociedad civil, y generando con ello la necesaria ilusión para forjar entre todos una Comunitat Valenciana de prosperidad y solidaridad.

En consecuencia, la entidad Ayuntamiento de Domeño, manifiesta expresamente su adhesión al contenido del "*Acuerdo de la sociedad civil por la Comunitat Valenciana*", como muestra de su voluntad de colaboración y de reconocimiento al papel de nuestras instituciones de autogobierno.

Con esta adhesión, la entidad Ayuntamiento de Domeño, pretende formar parte del proyecto conjunto de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunitat."

Se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Alcalde – Presidente sr. Francisco Gómez Asensio, abre un turno de ruegos y preguntas a los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Domeño.

Por el concejal del grupo municipal PSOE sr. Ambrosio Ruiz Flores realiza el/a siguiente ruego / pregunta:

"¿..si los arrendatarios anteriores del Bar del polideportivo municipal "los ingleses", que tenían una deuda con el Ayuntamiento, la han pagado?"

El sr. Alcalde contesta al concejal del grupo PSOE sr. Ambrosio Ruiz Flores y manifiesta que "..los anteriores arrendatarios, si han pagado la totalidad de la deuda que tenían contraída".

El siguiente ruego/pregunta del concejal del grupo PSOE sr. Ambrosio Ruiz Flores es que indica: "..dado el mal estado del camino o carretera de Pedralba, haber si se puede arreglar de alguna manera".

El sr. Alcalde indica que “..lo tenemos presente, es por lo que se ha solicitado a Diputación Provincial de Valencia una entrevista con el Presidente Excmo. sr. Alfonso Rus Terol para ver si hay alguna vía de financiación / ayuda para poder arreglarlo”.

Por el concejal del grupo PSOE sr. José Juan López Montero, realiza el siguiente ruego / pregunta: “..haber si se podía dentro de un plan de caminos, negociando con los contratistas, que se pintara el acceso de la entrada al pueblo”.

El sr. Alcalde contesta: “..se ha solicitado una entrevista con el sr. Presidente de la Diputación de Valencia, por si dentro de un plan singular nos dan alguna ayuda / subvención”.

Seguidamente por el concejal del grupo PSOE sr. José Juan López Montero, realiza el siguiente ruego/pregunta: “..que de los trabajos, que se realizan en el municipio y contrata personal el Ayuntamiento, que se reparta el trabajo, dado que por ejemplo se da la circunstancia que en una misma casa hay tres personas que trabajan en para el Ayuntamiento”.

El sr.- Alcalde contesta: “como ya he informado anteriormente y he leído el acta de baremación, se dio la circunstancia que el quinto renuncio por tener trabajo y se ha cogido al siguiente de la lista”.

Por el concejal del grupo socialista, sr. Ambrosio Ruiz Flores, dice que: “.. la brigada que esta trabajando en el M.U.P. nº 52 La Sierra, debían de ser trabajadores con experiencia, que las herramientas de trabajo que están utilizando, para el clareo del monte y matorral no sirven, y que además debían de haber realizar un cursillo para llevar las indicadas herramientas.

El sr. Alcalde – Presidente contesta: “.. lo que se trata es de mejorar el monte con clareo y dar puestos de trabajo a los vecinos del pueblo, y efectivamente las herramientas no sirven, (están viejas y obsoletas) vamos a comprar otras, quiero que cuando terminen, llevar a la directora de gobernación y de emergencias, D^a Irene, para que vean los trabajos realizados, es decir el objetivo es que nos den algo de dinero, para contratar personas empadronadas en el municipio y que estén en paro”.

El siguiente ruego/pregunta del concejal sr. José Juan López Montero: “..quiero indicar lo que me han comentado vecinos del municipio, sobre la iluminación del alumbrado público, el cual esta bastante oscuro, y alguna noche incluso, no han funcionado”.

El Alcalde – Presidente sr. Francisco Gómez Asensio dice: “..estamos intentando solucionarlo, el problema no era de la red, son los equipos que no funcionaban, quiero pedir disculpas, dado que la empresa que suministra las luminarias de “Led” nos prometió, que nos la traerían en enero y acaban de venir ahora. Lo primero que vamos hacer es arreglar las luminarias, después se arreglará la instalación.”

Y no existiendo mas temas que tratar, por el sr. Alcalde se levanto la sesión, siendo las 22:35 horas, de lo cual se extiende la presente y de todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del ROF. Certifico.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Gómez Asensio.

El Secretario,

Fdo.: José Antonio Gómez Guna.